

En Helvetia Seguros, compañía con presencia en toda España a través de su amplia red de sucursales y agencias, llevamos muchos años generando confianza a nuestros clientes a través de la creación de productos y servicios competitivos y permanentemente actualizados.

Helvetia Seguros forma parte del grupo asegurador suizo Helvetia que, con más de 160 años de existencia, cuenta con alrededor de 6.600 empleados en seis de los principales países de Europa (Suiza, Alemania, Austria, España, Italia y Francia) que prestan sus servicios a más de 5 millones de clientes. El Grupo Helvetia opera en seguros de Vida, No Vida y reaseguros.

Helvetia se encuentra entre los primeros grupos aseguradores de Suiza, siendo sus principales valores la confianza, el dinamismo y el entusiasmo, junto con un servicio de calidad y personalizado.

Por su posición de independencia, por la óptima gestión de su patrimonio, por su política medioambiental y por su reputación de compañía seria y de confianza, el Grupo Helvetia es uno de los grupos aseguradores más sólidos de Europa.

Contacta con nosotros a través de:

- Tu mediador o sucursal
- Nuestra web www.helvetia.es
- Área Cliente <https://clientes.helvetia.es>
- Correo electrónico info@helvetia.es

Helvetia Seguros

Paseo de Cristóbal Colón 26
41001 Sevilla (España)



simple. claro. helvetia 
Tu aseguradora suiza

Helvetia Seguros

helvetia.es

Sus necesidades. Tu preocupación.



Protege su futuro.

simple. claro. helvetia 
Tu aseguradora suiza



**Patrimonio
Protegido**



Patrimonio Protegido.

¿Qué es?

Es un conjunto de bienes y derechos que se constituye a favor de la persona con diversidad funcional con el objetivo expreso de satisfacer sus necesidades vitales. (Ley 41/2003 de 18 de noviembre).

Para su constitución se requiere detallar en un documento, en escritura pública y ante notario, el inventario de los bienes concretos (un seguro de ahorro, una renta, una vivienda, etc.) para que con ellos y con los beneficios de su administración, la persona con diversidad funcional pueda hacer frente a sus necesidades a lo largo de su vida.

¿A quién va dirigido?

Se pueden beneficiar del Patrimonio Protegido las personas con los siguientes grados de diversidad funcional*:

- Grado de diversidad funcional física o sensorial igual o superior al 65%
- Grado de diversidad psíquica igual o superior al 33%, tal y como se determina en la ley.

Fiscalidad en la contratación

Para el aportante:

- Las aportaciones realizadas por parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, cónyuge o tutor, dan derecho a una reducción en la base imponible del IRPF de hasta 10.000 € anuales.
- No dan derecho a reducción las aportaciones de la propia persona con discapacidad.
- Si la aportación la hace un contribuyente del Impuesto de Sociedades, puede deducirse en la cuota íntegra el 10% de lo aportado, hasta un máximo de 10.000 €.
- Permanencia mínima de las aportaciones de 4 años para no perder los beneficios fiscales.
- Estarán exentas en el IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto cuando se hagan las aportaciones al patrimonio protegido (plusvalías por viviendas y similares).

Para la persona con diversidad funcional:

- El beneficiario del Patrimonio Protegido, tributa por las aportaciones recibidas (sean dinero o no) como rendimientos del trabajo hasta un máximo de 10.000 € anuales por cada aportante (el límite total para el conjunto de aportantes es de 24.250 €). Existe una cantidad exenta: la equivalente a tres veces el IPREM (7.519,59€ en 2019) = 22.558,77 €.

- Las cantidades aportadas que superen 10.000 € (24.250 € para el conjunto de aportantes), tributan en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Solución de Helvetia Seguros

Nuestros productos financieros, principalmente Helvetia Ahorro Activo+ y Multiestrategia, están adaptados a la normativa de Patrimonio Protegido y, por tanto, son susceptibles de poder inventariarse en un Patrimonio Protegido.

- El producto no cambia.
- Se adapta a la ley que regula el Patrimonio Protegido.
- Una vez emitida la póliza, el interesado deberá darla de alta en el Patrimonio Protegido y remitir copia del mismo a Helvetia Seguros.
- Al darla de alta en el Patrimonio Protegido, hay que detallar el número de la póliza, el importe de las primas a aportar y la frecuencia de pago.
- Helvetia Seguros incluirá el texto de adaptación a la norma en la póliza para que así conste.

Más información

La presente póliza de seguros goza de las características que fija la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, para poder ser integrada en el inventario de bienes y derechos que constituyan un "Patrimonio Protegido" conforme a lo establecido en la referida Ley 41/2003 de 18 de noviembre.

Para más información, acude a tu sucursal o agencia de Helvetia Seguros más cercana. Te asesoraremos sobre la solución más adecuada a lo que necesitas y te facilitaremos un proyecto personalizado sin ningún tipo de compromiso.

*El grado de diversidad funcional deberá acreditarse mediante certificado expedido conforme a la normativa aplicable o por resolución judicial firme. Las coberturas incluidas en el presente folleto son ilustrativas y su prestación se adaptará a lo contenido en las condiciones generales y particulares de la póliza.